

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	251
Radicado:	760013110012-2022-00469-00
Proceso:	AUTORIZACION PARA CANCELACION DE PATRIMONIO
Solicitante:	CARLOS ANTONIO TELLO MORALES Y NORMA GINI VERGARA QUINTERO
Menor:	MARIA FERNANDA TELLO VERGARA
Tema y subtemas:	ACEPTACION CARGO

En atención al escrito que antecede, se TENDRÁ por aceptado el cargo de curador ad hoc de la menor MARIA FERNANDA TELLO VERGARA, para el cual fue designado el Doctor DIEGO ECHEVERRY MOSQUERA, identificado la cedula de ciudadanía No. 16.863.077 con la T.P 141.736 del C.S.J, y por lo tanto se le autoriza para ejercerlo.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b9ba5ff28e8a1c92e2211a76e8cf6feb5a0c9145c87a65b8367735b522d44f2

Documento generado en 02/02/2023 02:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>